Naciones Unidas A/68/327/Add.8



Asamblea General

Distr. general 6 de diciembre de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones Tema 134 del programa Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

> Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura la propuesta de necesidades de recursos para la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014, que asciende a 11.822.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal).





I. Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria

(11.822.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

- 1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2118 (2013), de 27 de septiembre de 2013, hizo suya la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de la misma fecha (véase la resolución 2118 (2013), anexo I) de que la República Árabe Siria debía concluir la eliminación de todo el material y equipo relacionado con las armas químicas no más tarde del 30 de junio de 2014.
- 2. En la misma resolución, el Consejo autorizó un equipo de avanzada de personal de las Naciones Unidas para que prestara asistencia temprana a las actividades de la OPAQ en la República Árabe Siria y solicitó al Secretario General que presentara recomendaciones relativas a la función de las Naciones Unidas en la eliminación del programa de armas químicas de Siria. El Secretario General presentó dichas recomendaciones en su carta de fecha 7 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/591). En su carta de fecha 11 de octubre de 2013 (S/2013/603), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había autorizado el establecimiento de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria.
- 3. Se prevé que el mando de la Misión Conjunta concluirá el 30 de junio de 2014. Las actividades de la Misión se organizaron en tres fases, a saber:
- a) Fase I: Establecimiento de una presencia inicial y de capacidad operacional en Damasco, realización de las actividades iniciales de verificación y planificación de las visitas a los emplazamientos y de las actividades de verificación;
- b) Fase II: Finalización de las inspecciones iniciales de todas las instalaciones sirias de producción y almacenamiento de armas químicas y supervisión de la destrucción de todos los equipos de producción y de mezcla y carga de armas químicas por parte de la República Árabe Siria;
- c) Fase III: Prestación de apoyo, supervisión y verificación de la destrucción del programa de armas químicas de Siria, que incluye aproximadamente 1.000 toneladas métricas de armas, agentes y precursores químicos.
- 4. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas será el órgano técnico principal encargado de verificar la destrucción del programa sirio de armas químicas. Las Naciones Unidas se encargarán de prestar apoyo a la coordinación general, incluida la asistencia internacional, el enlace con el Gobierno de la República Árabe Siria y otros agentes nacionales y regionales, los arreglos de seguridad, la logística, la evaluación de información, las comunicaciones y la divulgación, y la administración. Las Naciones Unidas también colaborarán, en sus esferas de responsabilidad, con los agentes internacionales y regionales y con el Consejo de Seguridad y otras partes en la facilitación de la prestación de apoyo y

asistencia por parte de los Estados Miembros para impulsar la aplicación de la resolución 2118 (2013) y las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad, entre otras cuestiones.

Cooperación con otras entidades

- 5. La Oficina del Jefe de Gabinete, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Seguridad y la Oficina de Asuntos de Desarme, así como la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, proporcionarán el apoyo sustantivo al componente de las Naciones Unidas de la Misión Conjunta. Los Secretarios Generales Adjuntos de esos departamentos trabajarán en estrecha consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General para prestar apoyo y orientaciones a la Misión Conjunta. En nombre de los departamentos señalados, la Oficina Ejecutiva del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionarán apoyo administrativo a la Misión Conjunta.
- 6. Con la finalidad de garantizar la eficacia de la coordinación y las consultas con los principales interesados, la Misión Conjunta seguirá actuando de enlace con la sede de la OPAQ en La Haya y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Esa función de enlace permite que se coordinen las actividades con los Estados Miembros y entre las instancias pertinentes de las organizaciones que prestan apoyo y orientaciones al programa para eliminar las armas químicas sirias.

Información sobre las actividades en 2013

7. La Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria ha concluido la fase I y la mayor parte de las actividades de la fase II. Ha inspeccionado 22 de los 23 emplazamientos declarados por la República Árabe Siria y 39 de las 41 instalaciones ubicadas en esos emplazamientos, y se han inutilizado todos los equipos de mezcla y carga para la producción de armas químicas. La fase III comenzó a ejecutarse el 1 de noviembre de 2013.

Hipótesis de planificación para 2014

- 8. Se prevé que los logros en el período comprendido entre enero y junio de 2014 incluyan la plena aplicación de la decisión del Comité Ejecutivo y la resolución del Consejo de Seguridad, de tal manera que se elimine completamente la capacidad siria de producir armas químicas y se retiren todos los agentes, armas y materiales químicos del territorio de la República Árabe Siria. El componente de las Naciones Unidas se centrará en apoyar la conclusión de las tareas de esas dos líneas de actividad e iniciar el proceso de liquidación.
- 9. Las prioridades de la Misión Conjunta consistirán en concluir las tareas encomendadas para fines de junio de 2014, en pleno cumplimiento de la decisión del Comité Ejecutivo y la resolución del Consejo de Seguridad. En la presente propuesta presupuestaria se prevén los fondos para concluir las actividades de la fase II y ejecutar totalmente la fase III de la Misión Conjunta en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

13-59787 **3/14**

¹ El Director General de la OPAQ prestará apoyo y orientaciones similares.

- 10. El equipo de avanzada inicial se ha incorporado actualmente a la Misión Conjunta y funcionará como una única entidad bajo la autoridad de la Coordinadora Especial. La Misión Conjunta estará formada por un componente de las Naciones Unidas y un componente de la OPAQ que se ocuparán de sus áreas de competencia respectivas.
- 11. Conforme a los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Misión Conjunta se valdrá del apoyo de otras entidades, a saber, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Se aprovecharán las capacidades existentes en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFYCIP) para evitar la duplicación en estructuras paralelas. Debido a la corta duración de su mandato, será necesario que la sede de la OPAQ en La Haya y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York mantengan una sólida capacidad de refuerzo para asegurar que las capacidades operacionales se puedan desplegar de manera inmediata y eficaz.
- 12. La Misión Conjunta tendrá oficinas en Damasco y Chipre, una oficina de enlace en Nueva York y mantendrá representación en la sede de la OPAQ en La Haya. La Misión también estará integrada por consultores y expertos con contratos de corta duración y personal de las Naciones Unidas de otras misiones y oficinas en régimen de asignación temporal. Se prevé que el componente de las Naciones Unidas cuente con 123 plazas temporarias (75 internacionales y 48 nacionales), de las que 73 estarán ubicadas en Damasco, 42 en Chipre, 7 en Nueva York y 1 en La Haya. La OPAQ se encargará de la dotación de personal de sus componentes en Damasco y Chipre.
- 13. La Misión Conjunta seguirá funcionando con una presencia mínima en la República Árabe Siria, compuesta únicamente por el personal que sea estrictamente necesario, debido a la frágil situación de la seguridad en el país. La Misión mantendrá capacidad para desplegar personal en emplazamientos avanzados a través de bases temporales que se establecerán en lugares con buenas condiciones de seguridad a fin de realizar las tareas temporales y específicas necesarias.
- 14. La Coordinadora Especial tendrá su base en Damasco, aunque llevará a cabo muchas funciones desde Chipre y realizará muchos viajes. Se establecerá una Oficina del Coordinador Especial en Chipre para prestarle apoyo en el desempeño de sus funciones. La Oficina proporcionará asesoramiento político y realizará funciones de enlace, coordinación, administración y elaboración de informes para apoyar a la Coordinadora Especial.
- 15. Se han establecido la zona de concentración y la Oficina de Servicios de Apoyo en Chipre, donde se reunirán y planificarán sus misiones los equipos que vayan a viajar a la República Árabe Siria para realizar las inspecciones. Este emplazamiento servirá de centro de capacitación del personal de la Misión Conjunta y de almacén para los equipos de las operaciones y las actividades logísticas. Con la finalidad de mantener una presencia reducida en Damasco, la Oficina de Servicios de Apoyo proporcionará desde Chipre los servicios de recursos humanos, finanzas, administración y de otro tipo a la Misión Conjunta.
- 16. Debido a la situación de la seguridad en la República Árabe Siria, es necesario que en los costos de construcción y establecimiento de las bases operacionales en el

país se prevean las sumas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad. Todo el personal de la Misión Conjunta destinado a Damasco se aloja en el Hotel Four Seasons, en el que se están llevando a cabo las mejoras de seguridad necesarias conforme a las normas mínimas operativas de seguridad. Por razones de seguridad y conveniencia operacional, la Oficina de Servicios de Apoyo y la Oficina del Coordinador Especial en Chipre se ubicarán dentro de la zona protegida de la UNFYCIP, que se reforzará, si es necesario.

- 17. Los activos fundamentales necesarios para asegurar unas comunicaciones seguras y sólidas y una movilidad en condiciones de seguridad se sufragarán a través de varias fuentes, como transferencias de otras misiones y de las reservas de las Naciones Unidas, las existencias para el despliegue estratégico y donaciones de los Estados Miembros. Las necesidades iniciales de vehículos han sido satisfechas por los donantes y no se volverán a necesitar vehículos similares, excepto tres ambulancias blindadas. La Misión Conjunta tendrá que asegurarse de que todos los equipos bien donados a la Misión o prestados al Gobierno de la República Árabe Siria, se retiren del país una vez concluidas las tareas encomendadas.
- 18. Será necesario contar con capacidad de aviación para los desplazamientos entre Chipre y el Líbano, entre Chipre y Latakia (según la situación de la seguridad) y para algunas misiones de la Coordinadora Especial y el personal superior. La Misión Conjunta prevé utilizar aviones donados por los gobiernos contribuyentes durante el período abarcado por el mandato. La Misión sufragará, en algunos casos, los costos conexos de combustible, alojamiento de la tripulación y tasas de aterrizaje.
- 19. Los costos de todas las necesidades logísticas relacionadas con la eliminación y destrucción de armas y precursores químicos y todas las instalaciones relacionadas, así como todos los demás procedimientos que se deban aplicar en la fase III, serán financiados por la comunidad internacional, ya que el Gobierno de Siria ha señalado que no puede sufragarlos, lo que constituye una infracción de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo IV y el párrafo 10 del artículo V de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Se prevé que los costos asociados a la eliminación se financiarán con contribuciones en especie o voluntarias al Gobierno de Siria a través de fondos fiduciarios complementarios administrados por la OPAQ o la Misión Conjunta. Mediante un fondo fiduciario independiente administrado por la OPAQ se sufragarán todas las actividades externas de destrucción de materiales químicos, una vez que se hayan transportado fuera del país. Además, se prevé que la República Árabe Siria podría necesitar asistencia para las labores de destrucción que se vayan a realizar en el propio país.
- 20. Conforme a sus responsabilidades específicas, la OPAQ será responsable de financiar los costos directos de su propio personal, incluidos los desplazamientos de ida y vuelta a la zona de la Misión (los desplazamientos dentro de la zona de la Misión serán responsabilidad de las Naciones Unidas). Los detalles de la participación en la financiación de los gastos y otros detalles de integración técnica se incluirán en un acuerdo técnico que firmarán las dos organizaciones.

13-59787 5/14

II. Marco de presupuestación basada en los resultados por componente

- 21. El mandato de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2118 (2013).
- 22. El Presidente del Consejo de Seguridad, en su carta al Secretario General de fecha 11 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General (S/2013/603), informó acerca de la autorización por el Consejo de la creación de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria.
- 23. Dentro de ese objetivo general, la Misión Conjunta contribuirá durante el ejercicio presupuestario, del 1 de enero al 30 de junio de 2014, a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave relacionados que se descubren en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están agrupados por los componentes de coordinación y enlace y apoyo de seguridad para facilitar la eliminación del programa de armas químicas de Siria, y apoyo.
- 24. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, mientras que los indicadores de progreso miden los progresos realizados para alcanzar esos logros en el ejercicio presupuestario. La Misión estará encabezada por un Coordinador Especial designado por las Naciones Unidas, apoyado por un Jefe de Misión Adjunto, designado y financiado por la OPAQ. La Coordinadora Especial se encargará de la dirección y gestión generales de la Misión.
- 25. Las Naciones Unidas prestarán apoyo en la coordinación y enlace generales con el Gobierno de la República Árabe Siria y los grupos de la oposición, arreglos de seguridad, logística, evaluaciones de la información, comunicaciones y divulgación, y administración. Las Naciones Unidas también colaborarán en sus ámbitos de responsabilidad, con agentes internacionales y regionales, así como con el Consejo de Seguridad y otras partes interesadas.
- 26. La Oficina del Coordinador Especial está ubicada en Chipre, pero también se mantendrá una oficina en Damasco. La Oficina del Jefe de Misión Adjunto también estará en Damasco. La Coordinadora Especial contará con el respaldo de un equipo de dirección y planificación en la Sede, la Oficina del Jefe de Gabinete/Jefe de Misión Adjunto en Damasco y un Oficial de Planificación en La Haya.
- 27. La Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión y los inspectores de la OPAQ estarán ubicados en la sede de la Misión en Damasco. Algunas funciones de apoyo se realizarán en Chipre. Debido a las condiciones imperantes de seguridad en la República Árabe Siria, la sede de la Misión Conjunta se ubicará en el Hotel Four Seasons hasta la conclusión prevista del mandato el 30 de junio de 2014.

Dirección y gestión ejecutivas

Componente 1: Coordinación y enlace para facilitar la eliminación del programa sirio de armas químicas

28. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas será el organismo técnico principal encargado de verificar la destrucción del programa sirio de armas químicas. Las Naciones Unidas se encargarán de prestar apoyo, tal como se describe más arriba, incluido facilitar la prestación de apoyo y asistencia de los Estados Miembros para impulsar la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Cuadro 1

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Mediante la coordinación general y enlace con todas las partes sirias y la colaboración con agentes regionales e internacionales para facilitar apoyo, ayudar a la OPAQ a verificar la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, en cumplimiento de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Logros previstos	Ind	Indicadores de progreso						
a) Apoyo eficaz de coordinación y enlace a la verificación de la destrucción de las armas	a)	i) Las municiones sin carga se destruyen a más tard el 31 de enero de 2014						
químicas en la República Árabe Siria por parte del componente de la OPAQ		ii) Se destruye el isopropanol a más tardar el 1 de marzo de 2014						
		iii) El gas mostaza que queda en los contenedores se destruye a más tardar el 1 de marzo de 2014						
		Medidas de la ejecución						
		100% de la destrucción verificada mediante la presencia física de un equipo de inspección						
Logros previstos	Ind	icadores de progreso						
b) Apoyo eficaz de coordinación y enlace a la verificación de la destrucción de las	b)	i) Se destruyen las instalaciones de prioridad II a más tardar el 15 de enero de 2014						
instalaciones de producción de armas químicas en la República Árabe Siria por		ii) Se destruyen las instalaciones de prioridad III a más tardar el 15 de febrero de 2014						
parte del componente de la OPAQ		iii) Se destruyen las instalaciones de prioridad IV y V a más tardar el 15 de marzo de 2014						
		Medidas de la ejecución						
		100% de la destrucción verificada mediante la presencia física de un equipo de inspección						
Logros previstos	Ind	Indicadores de progreso						

c) Coordinación y enlace eficaces con todas las partes sirias y colaboración con los agentes internacionales, de tal manera que se transfieran los agentes para la guerra química y las sustancias químicas precursoras fuera de la República Árabe Siria

c) Todos los productos químicos, excepto el isopropanol, se retiran de la República Árabe Siria a más tardar el 5 de febrero de 2014

Medidas de la ejecución

100% de la transferencia de los agentes para la guerra química y las sustancias químicas precursoras fuera de la República Árabe Siria verificada por los equipos de inspección

13-59787 7/14

Logros previstos

Indicadores de progreso

- d) Colaboración eficaz con los agentes internacionales para facilitar la verificación por parte de la OPAQ de la destrucción de los agentes para la guerra química, todas las sustancias químicas precursoras y los componentes binarios de los agentes neurotóxicos en una instalación de destrucción fuera de la República Árabe Siria
- i) Destrucción efectiva del gas mostaza y los principales componentes binarios para armas químicas DF, A, B y BB, incluida la sal BB, a más tardar el 31 de marzo de 2014
- ii) Destrucción de toda masa de reacción de los agentes y componentes binarios dentro del plazo que determinará el Consejo Ejecutivo
- iii) Destrucción de todas las demás sustancias químicas a más tardar el 30 de junio de 2014

Medidas de la ejecución

100% de la destrucción verificada mediante la presencia física continua de un equipo de inspección

Logros previstos

Indicadores de progreso

- e) Movilización de recursos eficaz y e) coordinación de la asistencia de los Estados Miembros donantes para asegurar que haya suficientes fondos disponibles para la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria
- i) Se establece un fondo fiduciario con mecanismos de control y presentación de informes adecuados
 - ii) Se reciben todas las promesas de contribuciones de los Estados Miembros
 - iii) Las contribuciones voluntarias y la asistencia proporcionadas son suficientes para sufragar la totalidad del proceso de destrucción del programa de armas químicas
 - iv) Los equipos donados y el material no utilizado se devuelven a los donantes, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de contribución después de que se liquide la Misión

Medidas de la ejecución

100% de la destrucción verificada mediante la presencia física continua de un equipo de inspección

Productos

- Celebración de 150 reuniones de la Coordinadora Especial en la zona de la Misión Conjunta y en países de la región y de todo el mundo para actuar de enlace y coordinación con el Gobierno de la República Árabe Siria y otros agentes sirios, y para contactar y coordinarse con los Estados Miembros que aportan contribuciones voluntarias y donaciones en especie, a fin de alcanzar los objetivos incluidos en el mandato de la Misión Conjunta, establecidos en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad
- La celebración de reuniones semanales, o cuando se requieran, e interacción del Jefe de Gabinete de la Misión Conjunta en Damasco con el Gobierno de la República Árabe Siria para asegurar la libertad de circulación sin trabas de la OPAQ para realizar las actividades de verificación y supervisión y las actividades correspondientes a la Misión Conjunta en las zonas controladas por el Gobierno

- Celebración de reuniones semanales, o cuando se requieran, e interacción del Jefe de Gabinete de la Misión
 Conjunta en Damasco con partes no estatales y actores regionales para asegurar la libertad de circulación
 de la OPAQ para realizar las actividades de verificación y supervisión y las actividades correspondientes a
 la Misión Conjunta en las zonas no controladas por el Gobierno, y asegurar que las partes no estatales no
 impidan la consecución de los objetivos encomendados
- Información pública diaria sobre las actividades y las iniciativas de la Coordinadora Especial relacionadas con el mandato de la Misión Conjunta, las funciones y responsabilidades de las partes involucradas, los progresos alcanzados hasta la fecha y los desafíos a que hace frente la Misión Conjunta
- Interacción diaria con los Estados Miembros para solicitar contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario administrado por la Misión o donaciones en especie
- Consolidación y difusión de listas pormenorizadas de las necesidades de asistencia a los donantes internacionales dispuestos a proporcionar contribuciones voluntarias
- Presentación de información mensual sobre las contribuciones y los gastos del fondo fiduciario de las Naciones Unidas
- Celebración de diez reuniones de coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (equipo de las Naciones Unidas en el país, Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) sobre la ejecución del mandato, la seguridad y cuestiones operacionales
- Cartas mensuales del Secretario General al Consejo de Seguridad en las que se informe detalladamente de las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la supervisión y la verificación efectuadas por la OPAQ
- Provisión de información actualizada a la OPAQ y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los progresos logrados hasta la fecha, los desafíos y la situación de la asistencia internacional necesaria
- Coordinación y enlace en apoyo de la OPAQ mediante reuniones e interacción semanales para que el Gobierno de la República Árabe Siria presente planes para la destrucción en su territorio de las sustancias químicas y las instalaciones de producción de armas químicas dentro de los plazos establecidos por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ
- Reuniones semanales e interacción con el Estado Parte encargado de las actividades de destrucción y los Estados Partes que presten asistencia para la destrucción, a fin de facilitar la labor de la OPAQ, con el objetivo de elaborar y acordar un plan detallado de verificación y un proyecto de acuerdo para cada una de las instalaciones de destrucción fuera de la República Árabe Siria

Factores externos

- 29. La realización de las actividades de verificación depende de que el Gobierno de la República Árabe Siria cumpla sus obligaciones de destruir su programa de armas químicas, de conformidad con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.
- 30. La situación de la seguridad podría impedir la realización de las actividades de verificación y provocar retrasos en el cumplimiento de los plazos, con los efectos consiguientes en la duración y los costos de la Misión. Los posibles accidentes o incidentes de seguridad que pudieran causar vertidos de materiales químicos al medio ambiente provocarían daños ambientales y entrañarían riesgos para el pueblo y el territorio.

13-59787 **9/14**

Componente 2: Apoyo de seguridad a las operaciones de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria

- 31. El componente de seguridad de la Misión Conjunta prestará todo el apoyo en materia de seguridad al personal de la Misión para promover la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. La seguridad de todo el personal de la Misión es una preocupación de primer orden a la que se debe prestar especial atención constantemente. El componente de seguridad de la Misión Conjunta seguirá adoptando un enfoque dinámico de la evaluación del contexto de seguridad, colaborará con el Gobierno de acogida para asegurar la aplicación de los acuerdos necesarios sobre seguridad y proporcionará asesoramiento y apoyo a la realización de las operaciones. El componente seguirá actuando de enlace con el Gobierno y los grupos locales en lo relacionado con el acceso a las ubicaciones y el desplazamiento en condiciones de seguridad. Además, el componente realizará una vigilancia constante y adoptará las medidas de mitigación de riesgos necesarias para mantener el riesgo de seguridad en un nivel admisible.
- 32. Dichas medidas incluyen, entre otras, la provisión de condiciones en el puesto de trabajo que cumplan las normas mínimas operativas de seguridad, así como el cumplimiento de las normas exigibles de seguridad en el alojamiento y el transporte de los funcionarios, para lo que podrían hacer falta los refuerzos de la seguridad en curso.

Cuadro 2 Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Prestar un conjunto completo de servicios de apoyo a la seguridad, asistencia para la verificación por la OPAQ de la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, en cumplimiento de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Provisión de seguridad a la Misión con eficiencia y eficacia	a) No se produce ningún incidente de seguridad importante que amenace la integridad física del personal de la Misión debido al incumplimiento de los reglamentos de seguridad

Productos

- Servicios de seguridad ininterrumpidamente para un promedio de 60 funcionarios internacionales y escolta de personalidades
- Celebración de 12 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos dirigidas a todo el personal de la Misión
- Investigación de incidentes y accidentes relacionados con el personal y los bienes de la Misión
- Escolta ininterrumpida de la Coordinadora Especial y los oficiales visitantes de alto rango
- Exposición informativa inicial sobre seguridad para todo el personal nuevo de la Misión
- Ejecución y actualización del plan de seguridad
- Celebración de al menos 12 reuniones con los representantes de las instituciones sirias de seguridad para garantizar la seguridad en las visitas a los emplazamientos

- Presentación de tres planes de mitigación de los riesgos
- Realización de cuatro ejercicios de seguridad y evacuación
- Reuniones semanales con los encargados técnicos y de seguridad del hotel designado como alojamiento y lugar de trabajo obligatorios sobre la situación y la mejora de las medidas de seguridad
- Presentación de informes semanales sobre la seguridad del personal de la Misión Conjunta al Departamento de Seguridad de la Secretaría
- Participación en las reuniones semanales del Grupo de Gestión de la Seguridad del Oficial Designado para la República Árabe Siria
- Celebración de al menos 12 reuniones con los representantes de los grupos locales para garantizar la seguridad de las visitas a los emplazamientos
- Elaboración de tres informes de evaluación de los riesgos

Componente 3: Apoyo

33. El componente de apoyo prestará todos los servicios de apoyo a la Misión al personal de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para promover la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. El componente de apoyo seguirá manteniendo capacidad operacional en diferentes esferas. Tendrá una base de operaciones en Damasco y una base avanzada en Latakia u otro lugar similar. Contará con 22 vehículos y 3 ambulancias, todos ellos blindados. Con la finalidad de asegurar el apoyo médico, establecerá un dispensario de nivel 1 de las Naciones Unidas que funcionará conjuntamente con personal paramédico de la OPAQ. El componente mantendrá una red de comunicaciones estratégicas mediante la instalación de dos estaciones de base de muy alta frecuencia (VHF) y computadoras y teléfonos móviles y por satélite. El componente también se ocupará de coordinar todas las aportaciones efectuadas por los donantes de material y equipos necesarios para la eliminación de las armas químicas, así como del retiro posterior de todos los materiales no utilizados de la República Árabe Siria. También coordinará la utilización de las aeronaves proporcionadas por los Estados Miembros y facilitará la coordinación de las actividades terrestres y marítimas para la eliminación de armas químicas.

Cuadro 3 Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Facilitar la verificación por parte de la OPAQ de la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, en cumplimiento de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, mediante la provisión de un conjunto amplio de servicios de apoyo a la Misión

Logros previstos	Indicadores de progreso					
a) Provisión de apoyo administrativo y logístico a la Misión con eficiencia y eficacia	a)	i) Se establece una base de operaciones completamente equipada para los inspectores de la OPAQ				
		ii) Se proporcionan todos los datos y mapas geográficos y geoespaciales a los inspectores de armas químicas				

13-59787

- iii) Se establece un enlace de comunicación ininterrumpida entre la base de operaciones y los equipos de inspección
- iv) Se proporciona apoyo adecuado de transporte para todas las visitas a los emplazamientos y los desplazamientos para inspecciones

Medidas de la ejecución

100% de la destrucción de las armas químicas verificada mediante la presencia física continua de un equipo de inspección

Productos

Transporte terrestre

• Contratación externa del mantenimiento de la flota de 27 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (22 vehículos blindados, 3 ambulancias blindadas y 2 camiones (1 camión de combustible y 1 camión de carga))

Transporte aéreo

• Dietas de las tripulaciones y gastos de transporte de los cargamentos y aeronaves ejecutivas aportados por los Estados Miembros, y facilitación de su uso para las necesidades operacionales

Comunicaciones

- Apoyo y mantenimiento de una red de muy alta frecuencia (VHF) compuesta por 100 radios portátiles, 24 radios móviles y 2 estaciones de base
- Apoyo y mantenimiento de 2 centralitas telefónicas y 2 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de 1 red VSAT
- Apoyo a 22 vehículos blindados con equipos de comunicación y rastreo redundantes
- Apoyo a 55 centralitas automáticas particulares y 125 teléfonos móviles del Sistema Global de Comunicaciones Móviles (GSM) con tarjeta SIM

Tecnología de la información

- Apoyo y mantenimiento de 10 redes locales y 6 redes de área extendida
- Apoyo a 106 usuarios en 5 lugares (Damasco, Nicosia, La Haya, Nueva York y Latakia)
- Prestación de apoyo y servicios al personal de la OPAQ

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de un dispensario de nivel 1 en el Hotel Four Seasons de Damasco para proporcionar servicios médicos a todo el personal de las Naciones Unidas en el país
- Mantenimiento de acuerdos de evacuación por tierra y aire que abarquen toda la zona de la Misión y a todo su personal

Control de desplazamientos

- Provisión de apoyo a hasta 20 convoyes de vehículos al mes para apoyar los desplazamientos de inspectores de la OPAQ
- Provisión de apoyo a hasta 400 desplazamientos de pasajeros (en vehículos) al mes para trasladar a personal de la Misión Conjunta dentro y fuera de la República Árabe Siria y transportarlo en la zona de operaciones para realizar tareas de apoyo, mando y enlace
- Provisión de servicios de desplazamiento para un promedio de 20.000 kg de bienes al mes

Factores externos

34. Se prevé que se alcancen los objetivos y logros previstos siempre que: a) los suministros, los equipos y los servicios contratados externamente se proporcionen según lo dispuesto en los contratos; y b) el Gobierno de acogida y las autoridades locales cooperen en el proceso de verificación, faciliten el acceso a todas las ubicaciones, transfieran los equipos de propiedad de las Naciones Unidas y concedan los permisos necesarios para los desplazamientos, según proceda.

Necesidades de recursos (presupuesto ordinario)

Cuadro 4
Recursos financieros
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		2012-2013		Necesidades	para 2014	M . I I	Diferencia, 2013-2014
-	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	Necesidades no periódicas	Necesidades totales para 2013	
Categoría	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	-	_	-	4 194,7	_	_	_
Gastos operacionales	_	_	=	7 628,2	1 699,4	_	-
Total	_	_	_	11 822,9	1 699,4	_	_

Cuadro 5 **Plazas**

										Cuadro de Generales y cone:	v cuadros		Personal nacional		Volun-	
	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Sub-	Servicio de Servicios			Oficial de contratación	tación	tarios de las Naciones	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	total	Seguridad	Generales	cional	nacional	local	Unidas	Total
Aprobadas 2013	_	-		_		_	_	_	_	-			. <u>-</u>	=	_	_
Propuestas 2014	1	=	- 2	2	8	13	14	_	40	33	2	2 75	_	48	_	123
Cambio	1	_	- 2	2	8	13	14	-	40	33	2	75	_	48	_	123

35. Los recursos que se proponen para 2014 para la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas ascienden a 11.822.900 dólares (deducidas contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y gastos comunes de personal (4.194.700 dólares) de las 123 plazas que se proponen (1 SGA, 2 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 14 P-3, 33 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 48 de Servicios Generales (contratación local), así como las partidas de consultores (44.100 dólares), viajes oficiales (1.492.100 dólares), instalaciones e infraestructura (2.652.400 dólares), transporte terrestre (993.400 dólares), transporte aéreo (1.153.800 dólares), comunicaciones (440.900 dólares), tecnología de la información (461.100 dólares), gastos médicos (203.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (187.300 dólares).

13-59787

36. Las actividades iniciales de la Misión Conjunta en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2013 se financiaron recurriendo a la autoridad para contraer compromisos de gastos del Secretario General, conforme a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013, por un monto de 5.073.300 dólares, incluyendo hasta 123 plazas, que se han reflejado en el segundo informe de ejecución para el bienio 2012-2013.

Recursos extrapresupuestarios

37. A diciembre de 2013, se ha establecido un fondo fiduciario para la eliminación de las armas químicas sirias. Hasta la fecha, se ha recibido un total de 2 millones de dólares, y promesas de contribuciones de 1,25 millones de dólares.